Nueva ley de seguros: BCP propone supervisión basada en riesgos, póliza digital y multas de hasta 5.000 salarios mínimos

Boletín N°: 6

Ago 12, 2026 PARAGUAY

El Banco Central del Paraguay (BCP) impulsa una reforma integral de la Ley de Seguros vigente desde 1996. El proyecto propone adoptar un modelo de supervisión basada en riesgos, fortalecer la protección de los asegurados, habilitar la emisión de pólizas digitales y adecuar el mercado paraguayo a estándares internacionales de solvencia y regulación.

El Banco Central del Paraguay considera que la legislación que regula actualmente el mercado asegurador quedó desactualizada frente a la evolución del sector y los estándares internacionales de supervisión

Liana Caballero, miembro del directorio del BCP explicó que la Ley N.º 827/96 presenta vacíos regulatorios que, durante los últimos años, debieron ser cubiertos mediante circulares y resoluciones del Banco Central en aspectos como gobierno corporativo, conducta de mercado y aplicación de medidas preventivas.

Según indicó, esta fragmentación normativa reduce la previsibilidad jurídica, limita el desarrollo del mercado y dificulta una supervisión más eficiente.

Ante este escenario, el proyecto de nueva Ley de Seguros busca establecer un marco jurídico moderno, alineado con los principios de Solvencia II y los estándares de la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS).

SUPERVISIÓN BASADA EN RIESGO

El eje central de la reforma es la incorporación de un modelo de Supervisión Basada en Riesgos (SBR), que reemplaza el esquema tradicional de fiscalización centrado principalmente en el cumplimiento normativo.

Caballero explicó que este sistema permitirá que tanto el regulador como las compañías evalúen permanentemente los riesgos a los que están expuestas, la calidad de sus activos y su capacidad para responder ante escenarios futuros.

De esta manera, la supervisión dejará de ser reactiva para convertirse en un proceso continuo y preventivo, orientado a identificar riesgos antes de que afecten la solvencia de las aseguradoras o la protección de los asegurados.

El proyecto también incorpora, por primera vez con rango legal, principios de conducta

de mercado y protección al consumidor.

Entre ellos se encuentran el trato justo al cliente, mayores exigencias de transparencia durante todas las etapas del contrato, la prohibición de publicidad engañosa, la libertad de elección del asegurado y la protección de los datos personales bajo deber de confidencialidad.

Asimismo, la iniciativa busca eliminar prácticas poco transparentes y fortalecer los mecanismos para la resolución de reclamos.

PÓLIZAS DIGITALES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Otro de los cambios relevantes es el reconocimiento legal del uso de herramientas digitales dentro del negocio asegurador.

La propuesta habilita la comercialización, emisión, validación y firma de pólizas mediante medios electrónicos, una medida que permitirá reducir costos operativos, facilitar la fiscalización por parte del regulador y ampliar el acceso a los seguros en todo el país.

Caballero sostuvo que esta modernización contribuirá además a disminuir el costo de las primas y facilitar que los productos aseguradores lleguen a zonas donde actualmente existe menor cobertura.

INCLUSIÓN Y NUEVOS PRODUCTOS

La reforma incorpora además disposiciones sobre inclusión y educación aseguradora, asignando responsabilidades tanto al órgano supervisor como a las empresas del sector para promover una mayor cultura del seguro.

Al mismo tiempo, Liana Caballero sostuvo que un marco jurídico más moderno generará mayor seguridad jurídica y previsibilidad para el mercado, favoreciendo la competencia y el desarrollo de nuevos productos, entre ellos seguros de vida con componentes de ahorro y otras coberturas de mayor complejidad.

DEBATE CONTINUARÁ EN EL CONGRESO

Respecto a las observaciones planteadas por representantes del sector sobre modificaciones introducidas al proyecto antes de su remisión al Congreso, Caballero señaló que el texto fue elaborado técnicamente por el Banco Central y posteriormente remitido al Poder Ejecutivo, que es el órgano facultado constitucionalmente para presentar iniciativas legislativas.

Indicó que durante ese proceso es natural que se incorporen ajustes o precisiones antes de su envío al Congreso, donde corresponderá analizar el contenido definitivo y debatir las observaciones de los distintos actores del mercado.

Otro de los aspectos incluidos en el proyecto es la regulación de la fianza cuando, por sus características, constituya una operación de seguro. Según explicó Liana Caballero, la medida busca otorgar mayor certeza jurídica, evitar interpretaciones contradictorias y garantizar que estas operaciones queden sujetas a la supervisión del regulador.

De aprobarse la iniciativa, el BCP espera contar con un mercado asegurador más sólido, con mayores estándares de solvencia, procesos de supervisión preventivos, mayor protección para los consumidores y un entorno regulatorio alineado con las mejores

prácticas internacionales.

Fuente

Fuente: Market

Enlace:
https://marketdata.com.py/noticias/nacionales/nueva-ley-de-seguros-bcp-propone-supervision-basada-en-riesgos-poliza-digital-y-multas-de-hasta-5-000-salarios-minimos-154623/